

6

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, primero (01) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

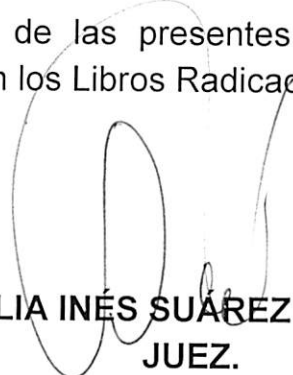
REFERENCIA: ANTICIPADA No. 2021-00011
DEMANDANTE: ANA CLEMENCIA MORA
DEMANDADA : DIANA MARÍA BONILLA CAICEDO

Ante lo manifestado por el apoderado de la petente en su escrito que antecede, donde da a conocer que la absolvente entregó el inmueble por el que se había iniciado proceso de Restitución, el Juzgado,

DISPONE

ORDENAR el archivo de las presentes diligencias de manera definitiva, previa desanotación en los Libros Radicadores.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ.

B.C.S.C.